

 Servicio de Prevención Centros Educativos Públicos Castilla-La Mancha	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	Septiembre de 2026 Página 1 de 5
FORMACIÓN INICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DOCENTE			

ACCIONES FORMATIVAS INICIALES EN MATERIA DE PRL CURSO 2026/2027

- Nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales (30 horas).** Modalidad de “teleformación” a través de la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado.

Personal destinatario de la actividad formativa:

- Personal designado en la coordinación de prevención de riesgos en centros educativos y nuevos delegados de prevención. **Inscripción de oficio.**
- Personal funcionario en prácticas: **Inscripción de oficio.**
- Personal funcionario de carrera, sin formación previa de 30H en PRL. Inscripción voluntaria. **Recomendable.**
 - ✓ Período de inscripción: del 11 de enero al 29 de enero
 - ✓ Realización: **del 01 febrero al 01 de marzo**



- Formación inicial de Prevención de Riesgos Laborales en el sector docente (10 horas de duración).** Cumplimiento Art. 19 Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Modalidad de “teleformación” a través de la plataforma de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado.

Personal destinatario de la actividad formativa:

- Personal docente interino de nuevo ingreso o que no superara el curso de 10h en la convocatoria 2025/2026. OBLIGATORIO
- Personal docente de religión de nuevo ingreso o que no superara el curso de 10h en la convocatoria 2025/2026. OBLIGATORIO
- Profesionales expertos del sector productivo de nuevo ingreso o que no superaran el curso de 10h en la convocatoria 2025/2026. OBLIGATORIO
- Profesores especialistas (Conservatorio Superior de música) de nuevo ingreso o que no superaran el curso de 10h en la convocatoria 2025/2026. OBLIGATORIO
- Personal docente interino, docente de religión, profesores especialistas o profesionales expertos de sector productivo, que hayan realizado la antigua formación de PRL de 6h en el curso 2021/2022 o posteriormente. RECOMENDABLE

Convocatorias de formación:

- Se abrirán TRES ediciones por provincia durante el curso escolar (una edición por trimestre) según se indica a continuación:

 Servicio de Prevención Centros Educativos Públicos Castilla-La Mancha	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	Septiembre de 2026 Página 2 de 5
FORMACIÓN INICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DOCENTE			

- ✓ 1ª EDICIÓN. Una por Provincia:
 - Periodo de inscripción: del 01 al 15 de octubre
 - Realización: **del 19 de octubre al 19 de noviembre**
 - ✓ 2ª EDICIÓN. Una por Provincia:
 - Periodo de inscripción: del 14 al 28 de enero
 - Realización: **del 01 de febrero al 01 de marzo**
 - ✓ 3ª EDICIÓN. Única Regional:
 - Periodo de inscripción: del 14 al 29 de abril
 - Realización: **del 03 de mayo al 03 de junio**
3. Inscripción:
- El personal docente que haya realizado algún curso en el CRFP de forma previa deberá “automatricularse” en alguna de las tres ediciones de formación establecidas. Para ello deberá acceder a la convocatoria correspondiente **de su provincia** dentro la plataforma del CRFP en el periodo de inscripción establecido.
 - En el caso de Profesionales expertos del sector productivo y Profesores especialistas (Conservatorio Superior de música) que no hayan realizado nunca un curso de formación en el CRFP, su centro educativo deberá remitir el **Anexo.01, previamente a la apertura del periodo de inscripción**, con los datos de este personal trabajador al objeto de que desde el CRFP puedan darle de alta en la plataforma e inscribirles en el curso. Finalizado el proceso de inscripción, el CRFP lo notificará al centro educativo.
- ✓ Correo al que enviar el Anexo.01: desarrolloprofesional.crfp@jccm.es
 - ✓ En el Asunto del correo se indicará lo siguiente: ALTA PERSONAL DOCENTE CURSO INICIAL DE PRL-10H
 - ✓ Plazo para enviar el listado al CRFP:
 - 1ª Edición: antes del 01 de octubre
 - 2ª Edición: antes del 10 de enero
 - 3ª Edición: antes del 10 de abril
 - En el caso de que algún docente se “automatrice” por error, en una edición del curso de otra provincia, tendrá que esperar a que el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) cancele esa inscripción para poder volver a “automatricularse” en la edición correcta (la persona interesada recibirá un correo electrónico del CRFP con el aviso de cancelación de la inscripción por no cumplir los requisitos establecidos).

 Servicio de Prevención Centros Educativos Públicos Castilla-La Mancha	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	Septiembre de 2026 Página 3 de 5
FORMACIÓN INICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DOCENTE			

FAQ - Nivel Básico PRL de 30 horas.

Formación funcionarios docentes en prácticas

A. ¿Cuál es la causa por la que tengo que hacer un curso de 30 horas en materia de prevención en la fase de prácticas?

La Resolución de 10/09/2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el concurso-oposición en los turnos de acceso libre y de personas con discapacidad, regula en su apartado tercero como actividad de formación a realizar, el curso de Nivel Básico de Prevención en Riesgos Laborales cuyo contenido debe ajustarse a lo previsto en el Anexo IV.B del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

1. *Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.*
2. *Riesgos Generales y su prevención.*
3. *Riesgos específicos y su prevención en la actividad y en el puesto, tales como: riesgos psicosociales, riesgos de la voz, riesgos músculo esqueléticos, riesgos derivados de trabajos con pantallas de visualización de datos.*
Además, en aquellas especialidades que tengan riesgos específicos añadidos a los de la actividad docente, deberá dedicarse al menos tres horas a dicha formación dentro de este punto.
4. *Planes de Emergencia y Evacuación de los Centros Docentes de Castilla La Mancha. Plan de Actuación. Elementos humanos y materiales.*
5. *Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.*
6. *Primeros Auxilios.*

Formación específica del sector docente que capacita para el desempeño de funciones de Nivel Básico en Prevención de Riesgos Laborales y, en su caso, de Coordinación de Prevención en los centros educativos.

B. ¿Esta formación de prácticas certifica?

Sí, esta formación de 30 horas certifica 3 créditos de formación, y así aparecerá en su extracto de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).

 Servicio de Prevención Centros Educativos Públicos Castilla-La Mancha	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	Septiembre de 2026 Página 4 de 5
FORMACIÓN INICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DOCENTE			

C. Ya tengo un curso de prevención de 30 horas o más, ¿tengo que hacer este curso?

Sí, se debe hacer la formación de prácticas de 30 horas por ser formación específica de prevención de riesgos laborales en el sector docente y encontrarse regulada en la Resolución de 10/09/2009, de la Dirección General de Personal Docente.

FAQ- FORMACIÓN INICIAL PRL SECTOR DOCENTE. Curso de 10 horas.

A. ¿Cuál es la causa por la que tengo que hacer el curso de 10 horas?

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el empleador (Consejería de Educación, Cultura y Deportes), garantizará que el personal docente a su cargo reciba una formación inicial en materia preventiva adecuada a los riesgos inherentes de su puesto de trabajo.

B. ¿El curso de 10 horas es formación certificable?

Sí, esta formación de 10 horas certifica 1 crédito de formación, y así aparecerá en su extracto de formación del Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).

C. Soy interino y ya tengo un curso de prevención de riesgos laborales de 10 horas o más, ¿tengo que hacer este curso?

Sí, ya que se trata de una formación específica del sector docente, elaborada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuya impartición responde a la obligación de la Administración educativa y un correlativo derecho de personal trabajador conforme al artículo 19 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

D. ¿Si estoy cubriendo una sustitución, inicio el curso el 10h de formación y finaliza mi contratación antes de terminar el curso, puedo continuarlo?

Sí, puede finalizarlo y será certificado, siempre que el curso sea completado dentro del periodo de la edición en la que se ha inscrito y sea calificado como apto/a.

 Servicio de Prevención Centros Educativos Públicos Castilla-La Mancha	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	SERVICIO DE PREVENCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS	Septiembre de 2026 Página 5 de 5
FORMACIÓN INICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA PERSONAL DOCENTE			

FAQ - Nivel Básico PRL de 30 horas.

Formación del personal docente designado en la Coordinación de PRL en educativos y delegados/as de Prevención.

A. ¿Cómo y cuándo voy a recibir la formación que prevé la Orden 32/2023 de 14 de febrero que regula la Coordinación de prevención en centros educativos públicos de Castilla-La Mancha?

Anualmente se oferta, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, un curso básico en PRL de 30H, enmarcado dentro del primer trimestre del curso escolar.

La Dirección del centro educativo, deberá **nombrar en Delphos, antes del 30 de septiembre, a la persona designada para la Coordinación de PRL** y comunicar dicho nombramiento al servicio de personal de la correspondiente Delegación Provincial.

B. ¿Si poseo un curso externo de Nivel básico de PRL de 30h o un curso de técnico superior de PRL debo volver a realizar la formación de 30h ofertada por el CRFP?

- No, siempre que se acredite ante el servicio de prevención de centros educativos que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el RD 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- En cualquier caso, es recomendable la realización del curso de nivel básico de prevención de 30h convocado desde la Consejería de educación, al tener un contenido específico sobre el sector educativo y los procedimientos de gestión de la prevención en los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha.

C. En caso de que el equipo directivo asuma las funciones de coordinación de prevención, ¿quién debe realizar la formación?

La persona del equipo directivo que se estableció como contacto en el Anexo de nombramiento de la Orden 32/2014 de 14 de febrero que regula la Coordinación de prevención en los centros educativos públicos de Castilla-La Mancha.

D. ¿Esta formación certifica?

Sí, esta formación de 30 horas certifica 3 créditos de formación, y así aparecerá en el extracto de formación del CRFP.